INDICE GENERAL

TOMO III

ACCION LEGISLATIVA

PRIVILEGIOS Y PRERROGATIVAS

Página

SUMARIO Y SÍNTESIS 11

PRIVILEGIOS

Frases lesivas a la dignidad de la Cámara

LA SANCIÓN DE LOS DERECHOS DIFERENCIALES PROMUEVE LA GRATITUD DEL PUEBLO DE NOGOYÁ 14

MAS, LA ALUSIÓN *espíritus traidores* DECIDE AL DIPUTADO RAWSON A PLANTEAR LA CUESTIÓN DE PRIVILEGIO 14

SE CONSIDERAN LESIVAS DICHAS FRASES, PERO QUE NO ENTRAÑAN INTENCIÓN DE OFENSA 15

NO OBSTANTE, SE RECHAZA EL VOTO DE GRACIAS 16

PRERROGATIVAS

El Poder Ejecutivo no puede crear empleos por decreto

EL GOBIERNO SE ANTICIPA A LA SANCIÓN DE LA LEY Y POR UN DECRETO DOTA DE PERSONAL AL ARCHIVO GENERAL 16

AL TRATARSE EN REVISIÓN EL PROYECTO APROBATORIO, EL SENADOR ZAPATA DEFIENDE LAS ATRIBUCIONES DEL CONGRESO 16

PROPONE QUE EL DESPACHO SE MODIFIQUE Y SE PRESCINDA DEL DECRETO IMPUGNADO 16

EL SENADOR GONZÁLEZ (S.) ACEPTA LA REFORMA Y RECHAZA LOS FUNDAMENTOS, ESTIMANDO QUE EL PODER EJECUTIVO NO INFRINGIÓ NINGUNA CLÁUSULA CONSTITUCIONAL 17

Página

El senador Paz conviene en que el Poder Ejecutivo invadió atribuciones propias del Congreso 17

Insiste el senador González (S.) en que el Poder Ejecutivo da prueba de respeto al Congreso al someter a su aprobación el decreto 17

El senador Saravia (J. V.) sostiene que en ningún caso el Poder Ejecutivo puede arrogarse las facultades del Congreso . . 18

Finalmente, se aceptan las modificaciones propuestas y se redacta nuevo despacho 18

Incumplimiento por el Poder Ejecutivo de la ley que clausura la emisión de bonos

El senador Taboada denuncia la circulación de bonos emitidos ilegalmente 18

Se llama al ministro de Hacienda para que dé explicaciones, y éste concurre 18

El senador Taboada le pregunta por qué se emitieron bonos estando cerradas las emisiones y caduca la autorización para el empréstito 19

El ministro Bedoya pide más claridad en la pregunta 19

El senador Zapata dice que la ley a que se refirió el señor Taboada es la del presupuesto para 1858 19

El interpelante insiste en su pedido de explicaciones 19

Enumera el ministro Bedoya las autorizaciones anteriores a la ley que cierra la emisión y sostiene que están en vigor . . . 19

Al senador Taboada no le satisfacen las explicaciones y formula una moción al respecto 20

El senador Leiva pregunta al ministro qué inteligencia da a la ley que ordena el cese de las emisiones 20

El ministro Bedoya niega carácter retroactivo a la ley citada, por lo que subsisten las autorizaciones anteriores 20

El senador Delgado diferencia el móvil de esas autorizaciones con el de la emisión objetada 21

Afirma el senador Leiva que las nuevas emisiones deprecian la moneda y perjudican a los empleados 21

Replica el ministro Bedoya que la causa del malestar financiero radica en los gastos de guerra 21

El senador Elías insiste en la necesidad de que el Poder Ejecutivo no disponga de suma alguna que no haya sido votada por el Congreso 22

Página

Este debate origina una nueva ley, ratificatoria de la del 30 de agosto de 1859, por la que se clausuraban las emisiones . . 22

Las Cámaras no pueden, sin ley previa, dotarse a sí mismas de personal

El Senado aprueba un crédito para el pago de un empleo que creó en su Secretaría 22

Pasa en revisión a la Cámara de Diputados y la Comisión de Hacienda aconseja que se pida el proyecto de creación de dicho empleo 23

El diputado Aráoz, al informar el despacho, observa el procedimiento seguido por el Senado 23

Tras discusión, se aprueba el dictamen 23

El Senado lo gira a la Comisión de Hacienda 25

El senador Calvo, en nombre de la Comisión de Hacienda, objeta el proceder de la otra Cámara 25

Dada la gravedad de la cuestión planteada, presenta un informe escrito 25

Texto de éste, en el que se sostiene la independencia de las Cámaras en lo relativo a su régimen interno 26

Se considera el informe en la sesión siguiente 30

El senador del Campillo estima inconstitucional la actitud del Senado 30

Refuta los cargos el senador Calvo 31

Ambos oradores sostienen un diálogo, defendiendo sus respectivos puntos de mira 35

Por indicación del señor Arias (J. M.) se aplaza el debate para la sesión próxima 36

En ésta, el senador del Campillo concreta sus observaciones en el cumplimiento de la ley de 16 de septiembre de 1857 . . . 36

El senador Calvo insiste en su tesis relativa a las facultades propias del Senado 37

El debate se generaliza y prolonga 41

El senador Guido va a proponer otro proyecto, pero su colega Calvo le impide hacerlo, amparado en la observancia del reglamento 49

El dictamen se aprueba sin discusión en particular 50

La Cámara de Diputados gira el informe del Senado a la Comisión de Hacienda 50

Se expide ésta, y al irse a considerar su despacho, prospera una moción de aplazamiento para la sesión inmediata 50

Texto del dictamen, en el que se aconseja insistir en la resolución anterior y rechazar el procedimiento seguido por el Senado 51

Página

El diputado Posse (F.) se opone, por entender que debe aceptarse o rechazarse el crédito suplementario pedido, sin entrar al fondo del asunto 59
Propone la sanción de un proyecto creando dicho cargo y pasarlo en revisión al Senado 61
Se generaliza el debate 62
El dictamen se aprueba sin hacer objeción a la doctrina que sostiene 63
El asunto muere en la Comisión de Hacienda del Senado . . . 63

El Poder Ejecutivo no puede suspender los efectos de leyes en vigencia

El Poder Ejecutivo suspende por decreto el pago de derechos aduaneros con libramientos, bonos y billetes de Tesorería . . . 63
El diputado Laspiur lo ataca por inconstitucional y propone que se interpele al gabinete 63
La moción es apoyada y se aprueba 64
Concurren los ministros de Guerra y Marina y Justicia, Culto e Instrucción Pública, y el interpelante requiere explicaciones . 64
El ministro Echagüe declara que en el día fué derogado el decreto 64
No obstante, el diputado Laspiur señala los perjuicios que irrogó la medida 64
El ministro Olmos explica que por razón de urgencia el Poder Ejecutivo se creyó autorizado para proceder así y luego dar cuenta al Congreso 65
El diputado García (P.) estima que ello es muy peligroso, pues comporta el uso de facultades extraordinarias 65
El ministro Echagüe dice que el Gobierno no necesitó de reconvenciones para revocar el decreto 66
Le aclara el señor García (P.) que no ha reconvenido 66
El ministro Olmos sostiene que la medida no ataca los derechos individuales ni el crédito del Gobierno 66
El diputado Díaz Colodrero se muestra en desacuerdo con estas apreciaciones y dialoga con el preopinante 66
Queda clausurada la interpelación por no existir materia en debate 67

INTERPELACIONES

Sumario y síntesis 68

Cámara de Senadores

En un pedido de ternas para proveer tres obispados, ofrece dudas el de Cuyo y se llama a los ministros 73

Página

Como sus explicaciones no satisfacen, queda sin proveer la terna para el obispado cuestionado 73
La comisión requiere la presencia del ministro para que explique ciertos puntos de la memoria de Hacienda 73
Es aprobada la interpelación, no obstante considerársela inoportuna 74
Al ser atacada su gestión, el ministro del Campillo declara que viene a dar explicaciones y no a contestar acusaciones . . 74
Se sostiene el derecho del Congreso para proceder así 75
Empero, se desiste del debate, porque el continuarlo *sería entrar en una carrera sin salida alguna parlamentaria* 75
A raíz de la reglamentación chilena del tránsito cordillerano, es interpelado el ministro de Relaciones Exteriores 75
El ministro López responde al cuestionario formulado y se niega a hacerlo con los puntos extraños, por no tener autorización del presidente 76
Al senador Saravia, al tratarse un proyecto sobre emisión de bonos, lo observa el ministro Bedoya, porque hace interpelaciones inconexas, fuera de la cuestión 76
Replica el aludido que no interpela a los ministros, porque ello no tiene objeto ni resultado 76
Al desistir el Poder Ejecutivo de un nombramiento, determinante de una interpelación, ésta queda sin efecto 76
Una emisión de bonos no autorizada por el Congreso promueve una interpelación al ministro de Hacienda 77
No satisfacen sus explicaciones y epiloga el debate con un proyecto cerrando todas las emisiones de bonos 77
Por la no aplicación de la ley que cierra las emisiones, se interpela al ministro de Hacienda 77
El Poder Ejecutivo veta la ley y la interpelación queda sin efecto 78
Interpelaciones de desarrollo normal y sin dilucidar 78

Cámara de Diputados

El diputado Torrent aprovecha la presencia del ministro del Interior para promover una interpelación 79
El ministro Derqui la satisface y declara la necesidad de avisar sobre qué puntos se les va a interpelar, para no carecer de pronto de *los datos necesarios* 79
El diputado Aráoz replica que la Cámara mantiene las buenas prácticas y añade que no es fácil obtener la presencia de los ministros en el recinto 80

Página

Por la no presentación del proyecto de presupuesto, se responsabiliza e interpela al gabinete en pleno 80
El ministro Bedoya niega que haya retardo, porque se está dentro de los términos legales, al par que sus colegas hacen sus respectivos descargos 82
El debate gira acerca de la estipulación de plazo para la presentación del presupuesto 83
El diputado Cáceres, en nombre de la comisión, pide que se cumpla la ley y que se pase a la orden del día 84
Concreta un voto admonitorio el diputado Lucero 90
En consecuencia, la Cámara se declara no satisfecha con las explicaciones ministeriales 106
El ministro Derqui, en nombre del gabinete, no acepta ni reconoce constitucionalidad a la declaración 106
El interpelante pide que se dé lectura de una representación del comercio, con respecto al cobro del derecho de eslingaje . 107
El ministro Bedoya se opone, porque *ha sido llamado para contestar una interpelación y no para escuchar representaciones cuyo contenido no debe importarle* 107
Interpelados los ministros de Hacienda y de Guerra, éste se excusa por nota y remite la memoria, punto cuestionado 107
Sostiene el diputado Pardo que para no sentar un mal precedente debe obligársele a concurrir 107
Opone el diputado Aráoz que, llenado el motivo de la interpelación, no procede la presencia del ministro 108
En definitiva, nada se decide sobre el particular, a pesar de la insistencia del diputado Pardo 108
El diputado Laspiur pregunta en virtud de qué instrucciones ha obrado el interventor en San Juan 108
Opone el ministro Derqui que, por mandato constitucional, los interventores dependen exclusivamente del Poder Ejecutivo y que ningún otro poder tiene el derecho de pedirle cuentas . 108
El diputado Cáceres afirma el derecho del Congreso para pedir explicaciones al Ejecutivo sobre el uso de las facultades constitucionales que le son propias 110
Una interpelación sobre desórdenes en Mendoza, promovidos por militares, deriva hacia el ministro de Guerra 110
El diputado Alvarez de Condarco se opone, por tratarse de un asunto disciplinario privativo de aquél 110
No obstante, la Cámara decide que obra dentro de sus atribuciones al interpelarlo, y así lo hace 111

Página

Requerido el ministro López, reiteradamente se excusa, lo que origina la censura de la Cámara y su conminación . . . 112
Finalmente, concurre el ministro 113
El diputado Díaz Colodrero lo acusa de pasividad ante la ocupación de territorio correntino por fuerzas paraguayas 113
Igualmente acerbas son las críticas de otros diputados 114
Protesta el ministro y dice que el asunto está en manos del presidente, y que no puede dar más explicaciones sobre el particular 116
El ministro López es interpelado por haberse recibido en Francia a un representante diplomático del Estado de Buenos Aires . 117
Manifiesta que se adoptaron las medidas necesarias y que por orden del presidente no puede dar más explicaciones 118
Lo acusa el diputado Quesada por esa negativa y declara tener confianza en el jefe del Estado y no en su ministro . . . 118
Se resuelve publicar la memoria de Relaciones Exteriores junto con el acta de la sesión 119
El mal uso que se hace de las imprentas oficiales provoca una interpelación 120
El ministro Derqui se excusa y la interpelación recién se dilucida al discutirse el proyecto de presupuesto para 1859 . . . 120
La no comunicación al Congreso de un tratado con el Paraguay determina una interpelación al ministro de Relaciones Exteriores, que se extiende al gabinete por no haber presentado el presupuesto y las memorias 120
Concurren dos ministros, representando cuatro ministerios . . 122
El diputado Alvear pide explicaciones sobre un hecho grave: la publicación en el Paraguay del tratado de extradición que aun no conoce el Congreso 122
El ministro Bedoya insiste en que deben anticiparse los puntos de la interpelación y promete dar detalles sobre el tratado en la próxima sesión 123
Se le replica que se trata de puntos que los ministros tienen la obligación de conocer 123
Por la no presentación de las memorias, los ministros se excusan en el hecho de atender dobles carteras 123
El diputado Quesada critica acerbamente esa absorción que impide atender debidamente las graves cuestiones de Estado, y propone un voto de censura 125
Se califica de inconstitucional el desempeño de más de una cartera por los ministros 125

Página

Modifica su moción el diputado Quesada, siempre sobre la base de que la Cámara queda insatisfecha con las explicaciones dadas 126
La discusión es agria y gira en torno a la no presentación de las memorias y del presupuesto y la acumulación de carteras . 126
En un cuarto intermedio, los ministros se retiran 131
Reanudado el debate, el diputado Quesada amplía su moción de censura 131
El diputado Aráoz condena la conducta del vicepresidente en ejercicio por no proveer los ministerios vacantes 131
Se discute si el voto debe comunicarse al Poder Ejecutivo o sólo dejarse constancia en el acta 131
La Cámara se declara insatisfecha con las explicaciones ministeriales y reputa perjudicial la acumulación de carteras . 132
Finalmente, se decide comunicar el voto al Poder Ejecutivo . 133
El diputado Alvear renueva su interpelación acerca del convenio subscripto con el Paraguay 133
El ministro Funes responde en nombre del Poder Ejecutivo que si aun no lo sometió al Congreso es porque no lo ha considerado oportuno 133
La razón precedente no satisface al interpelante 134
Nuevamente se dilucida una interpelación acerca de la emisión de bonos y pago del descuento del diez por ciento 135
El ministro Bedoya protesta porque no le anticiparon los puntos a informar, *como si la cabeza de un ministro fuera un archivo* . 135
Sostiene el diputado Posse (F.) que la práctica del preaviso no importa una obligación 135
Las manifestaciones del ministro no convencen a la Cámara . . 136
La intervención a San Juan motiva un pedido de explicaciones . . 136
El ministro Funes declara serle *imposible contestar a la interpelación, sin antes consultar al jefe del Estado,* porque el ministro *trae a la Cámara la mente del Ejecutivo* 136
Como los informes no satisfacen, se pide el envío de los antecedentes 136
En una interpelación al gabinete en pleno, los ministros se excusan por hallarse muy ocupados, y piden que se les anticipe el cuestionario 137
La Cámara se niega a ello y ratifica su llamado 137
Concurren los ministros y la discusión se hace tan enredada, que finaliza sin llegar a concretarse 137
La no presentación del presupuesto deriva en un pedido de informes 138
El ministro Bedoya remite el proyecto y excusa su presencia por innecesaria, salvo que la Cámara opine en contrario . . . 138

Página

El interpelante critica el retardo y desiste de su llamado . . . 138
Una interpelación sobre pago de bonos se amplía a todos los ministros, por ser igualmente responsables como firmantes del decreto respectivo 138
El diputado Quesada formula cargos al ministro de Hacienda . . 139
Este niega a la Cámara el derecho de recriminar a los ministros, y amenaza con su retiro 139
Insiste en nuevos cargos el diputado Quesada 140
El ministro García pide que se le llame al orden, y niega a la Cámara el derecho de atacar los actos administrativos 141
Añade que si se considera responsables a los ministros, debe acusárseles constitucionalmente 141
Sus palabras originan una incidencia 141
La Cámara llama al orden al ministro García y éste abandona el recinto inmediatamente 141
La interpelación, hasta el final, no modifica su ritmo polémico 141
No prospera una interpelación para conocer en un asunto sobre el que no ha recaído dictamen de comisión, ni está a la orden del día 158
Por sucesos militares acaecidos en Córdoba, se piden explicaciones al ministro de Guerra y Marina 159
Expresa éste que el sumario está a estudio del auditor de Guerra 159
El interpelante pregunta si, concluído aquél, se remitirá a la Cámara, diciendo que no el ministro Francia 159
El señor Navarro (R. G.) pide entonces que se deje abierta la interpelación, a lo que no se accede 159
Es desechada una interpelación al ministro de Hacienda, acerca de las razones por las cuales envió al Senado y no a Diputados el presupuesto para 1861 160
Al declarar los ministros que ha sido dejado sin efecto un decreto que determina una interpelación, ésta se da por terminada . 160
No se dilucida una interpelación al ministro del Interior, porque éste no concurre y la Cámara no insiste 161
En una interpelación a los ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda, sólo concurre aquél, quien informa la parte de éste 161
Una interpelación al ministro del Interior motiva una incidencia tan grave que determina su exoneración del cargo 163
Interpelaciones de desarrollo normal 164

Página

JUICIO POLITICO

Sumario y síntesis 166

Al gobernador de San Juan, general Nazario Benavides

La oposición quiere derrocarlo y en la Legislatura se muestra reacia a dar un pronunciamiento categórico sobre los comicios de renovación 169

El gobernador, que estima fenecido el período legal de los representantes, disuelve la Sala y la ocupa militarmente . . . 169

La mayoría, en una enérgica protesta, califica de sediciosa la actitud del mandatario y lo acusa ante el Congreso Nacional . 169

En la nota que envía a la Cámara de Diputados, concreta los cargos 171

El gobernador renuncia ante la Sala, fundado en razones de salud, al par que califica de patriótica su gestión 173

La comisión aconseja que sea aceptada la dimisión 174

La ley sancionada acuerda un voto de gracias y reconocimiento al dimitente, por sus importantes servicios a la patria . . . 176

La Junta designa gobernador provisional al coronel Francisco Domingo Díaz 177

Y en mérito a que el Congreso se halla en receso, pide la intervención del Poder Ejecutivo nacional 177

No obstante, mantiene su acusación contra el gobernador renunciante 177

Texto de la nota que remite al ministro del Interior 178

Para que el mandatario provisional asuma el poder, se fija el día 21 de enero 180

El general Benavides, en un extenso memorial, justifica ante el Gobierno nacional la actitud asumida 180

El nuevo gobernador impone al ministro del Interior de sus primeros actos 190

Benavides es ascendido a brigadier general y designado jefe de la División Militar del Oeste 191

El Gobierno nacional reconoce al gobernador Díaz y le ordena que convoque una convención para que dicte la Constitución . . 191

El ministro del Interior declara que el Gobierno no seguirá más camino que el de la imparcialidad y la conciliación . . . 193

Al presidente de la Junta disuelta lo exhorta a contribuir a crear las instituciones provinciales 195

Y al general Benavides le significa la necesidad imperiosa de dictar la Constitución, buscando su concurso 197

La acusación de la Junta de Representantes entra a la Cámara de Diputados y pasa a una Comisión Especial 197

Por su consejo, se sanciona una minuta requiriendo la mediación del Poder Ejecutivo en el conflicto sanjuanino 198

La comunica al Senado, declarando que sobre la acusación se expedirá en el próximo período 198

El Senado rechaza la minuta, lo que así hace saber a la otra Cámara y al Poder Ejecutivo 199

La Cámara de Diputados, al año siguiente, integra la comisión que debe dictaminar sobre la acusación 199

Al gobernador de Jujuy, coronel mayor Roque Alvarado

El asunto queda indefinidamente postergado 200

La oposición lo critica por el desacierto de su gestión, desde las columnas de «El Orden» 200

Aquél ordena la prisión y destierro del propietario, no obstante ser diputado provincial 200

Se plantea un conflicto de poderes y la Legislatura lo denuncia a la Cámara de Diputados de la Nación. 200

La comisión no considera bastantes los antecedentes y aconseja pedir otros al gobernador y a la Legislatura de Jujuy 200

Informe del diputado Cáceres 201

El diputado Garzón opina que debe declararse que hay lugar a la formación de causa 202

El proyecto se sanciona con algunas modificaciones 202

Al siguiente año, se da cuenta de que los informes pedidos aun no han llegado 202

Es integrada la comisión, mas no se vuelve sobre el asunto, cuya solución la encara directamente el Poder Ejecutivo nacional 203

Al gobernador de Santiago del Estero, don Juan Francisco Borges

La acusación que le formula don Mauro Carranza queda encarpetada en la Comisión de Peticiones y Negocios Extranjeros de la Cámara de Diputados 203

Al gobernador de Mendoza, coronel Juan Cornelio Moyano

La oposición lo acusa ante la Cámara de Diputados de violaciones a las Constituciones nacional y provincial 203

La denuncia pasa a una Comisión Especial 204

Sobre el particular, en el Senado se promueve una interpelación a los ministros del Interior y de Guerra 204

Página

El interpelante, señor Zapata, pregunta cuál es el pensamiento del Gobierno a ese respecto 204
El ministro Derqui no cree en la gravedad de la situación y ni que haya motivo para intervenir 204
El señor Zapata formula graves cargos con respecto a esa situación 205
El ministro Derqui estima que si existe malestar, *sería el de un partido y no el de una provincia* 207
El ministro se retira y la discusión sigue 207
El señor Zapata pide informes al ministro de Guerra 209
El general Galán los contesta 209
Réplica del interpelante 211
Final del debate 214
Los mismos acusadores presentan a la Cámara de Diputados un extenso memorial con nuevos cargos contra el gobernador . . 214
El dictamen sobre la primitiva acusación 220
Aconseja solicitar la mediación del Poder Ejecutivo nacional para que pacifique a la provincia 220
La consideración del despacho 221
Se propone la substitución de la minuta por un proyecto de decreto 223
Se declara libre el debate 226
La minuta se aprueba con modificación 230
Texto sancionado 231
La mediación del Poder Ejecutivo 231

Al gobernador de San Juan, señor Manuel José Gómez

Se da intervención a la Cámara de Diputados a raíz de haber sido detenido el citado mandatario con motivo de la muerte del general Benavides 232

Al gobernador y vicegobernador de Córdoba, don Mariano Fragueiro y don Félix de la Peña

Con motivo de la elección presidencial de 1860, se promueven disturbios entre opositores y oficialistas locales 232
El Gobierno provincial adopta enérgicas medidas represivas . . 232
La oposición acusa al mandatario ante la Cámara de Diputados . 232
La nota entra a este cuerpo y pasa a la Comisión de Negocios Extranjeros 234
Ella aconseja incitar al Poder Ejecutivo para que destaque un comisionado en dicha provincia 234
Discusión del despacho 235
El diputado Frías propone la substitución de la minuta . . . 235

Página

Esta es aprobada en general y en particular 235
La comisión del Senado aconseja su rechazo 236
El dictamen es discutido y aprobado 238
El gobernador Fragueiro se dirige al ministro del Interior justificando su conducta 239
Al practicarse el escrutinio de la elección presidencial, la oposición se retira del local de la Legislatura 242
El Gobierno da un decreto ordenando que dicha operación se realice en minoría 243
El triunfo de la fórmula presidencial del doctor Derqui, fortalece a la oposición de la provincia 243
La sedición se abre camino y el gobernador Fragueiro sale a la campaña 243
El vicegobernador informa sobre la revolución y sus cabecillas al ministro del Interior 244
El Gobierno nacional repudia la asonada 244
En la Cámara de Diputados es impugnado el diploma del coronel Avila, culpándosele del movimiento revolucionario 245
El señor Avila formula serias acusaciones contra el Gobierno de Córdoba, cuyo enjuiciamiento pide 245
Es apoyado y la acusación pasa a estudio de una Comisión Especial 246
El diputado Bazán defiende al gobernador y, a la vez, acusa al señor Avila 246
Este concreta su moción por escrito 247
Se designa la Comisión Especial 248
Esta pide que el señor Avila formule su acusación en términos precisos y concretos 248
El señor Avila quiere referirse al dictamen, objetándosele que es inoportuno hacerlo, por no estar en discusión 248
Al tratarse, el señor Avila precisa los cargos 249
El señor Aráoz observa que no corresponde acusar al Gobierno sino a los magistrados 250
El señor Avila modifica su presentación, dirigiéndola contra el gobernador y vicegobernador 251
Motiva discusión el emplazamiento a la comisión para que se expida al siguiente día 251
El señor Soria retira su moción 252
La comisión aconseja que se pidan informes al Poder Ejecutivo nacional 252
Discusión del dictamen, en general y en particular 253
Se sanciona el proyecto, con exclusión del artículo 2º 267

Página

No hay constancia de que el presidente de la Cámara formule el pedido de informes, quedando pendiente el asunto indefinidamente . . . 267
Al tratarse otra acusación, el señor Aráoz observa que la Cámara ha modificado el criterio sustentado en casos anteriores . . 267

Al ministro de Relaciones Exteriores, doctor Emilio de Alvear

La campaña de prensa que realizan en Mendoza exilados chilenos, motiva la reclamación del cónsul . . . 268
El ministro Alvear pide al gobernador de Mendoza el cese de dicha campaña . . . 268
Los exilados chilenos acusan al ministro Alvear de haber violado la Constitución . . . 269
La protesta llega a la Cámara de Diputados y pasa a una Comisión Especial . . . 271
Esta aconseja se pidan informes al Poder Ejecutivo . . . 271
Aprobación del dictamen . . . 272
Como el ministro manifiesta que los informes se encuentran en la memoria, se pide la lectura de la misma . . . 272
Dos diputados se oponen, por considerarlo innecesario, pues ello corresponde hacerlo a la comisión . . . 272
Lo que dice la memoria a este respecto . . . 272
El asunto queda postergado indefinidamente . . . 273

ACUERDOS

Sumario y síntesis . . . 274

Año 1854

Para componer la Suprema Corte de Justicia . . . 279
La comisión aconseja diferir los nombramientos hasta tanto se instalen los tribunales inferiores . . . 280
Dada la importancia del asunto, se resuelve tratarlo en la sesión próxima . . . 281
Solicítase la vuelta del dictamen a comisión, para que ésta se expida concretamente sobre los acuerdos solicitados . . . 281
La moción origina debate . . . 281
Opiniones en pro y en contra . . . 282
La comisión pide el retiro de la minuta proyectada, a lo que se accede . . . 282

Página

Se rechaza la renuncia que presenta el señor Saravia (J. V.) para continuar en la comisión . . . 282
El nuevo dictamen aconseja votar el acuerdo para el presidente, dejando librados los demás al arbitrio del cuerpo . . . 282
La discusión gira acerca del desconocimiento de los candidatos y de la forma de encarar la votación nominal . . . 283
El señor Zuviría (F.) propone una nueva fórmula en reemplazo del despacho . . . 283
El señor González (S.) se opone . . . 284
Es rechazado el dictamen de la comisión . . . 284
Se plantea una cuestión de incompatibilidad . . . 284
El nuevo proyecto es discutido y aprobado . . . 285
Para la promoción del coronel mayor Rudecindo Alvarado, se pide la consideración sobre tablas . . . 286
Se opone el señor Zuviría (F.), no obstante destacar los importantes servicios prestados a la patria por el candidato . . . 286
La oposición no prospera y el acuerdo se da por aclamación . . . 287

Año 1855

La comisión aconseja acordar tres promociones militares . . . 287
Uno de los agraciados, el senador Pedernera, se excusa y abandona el recinto . . . 288
Fórmula para la votación, y aprobación del despacho . . . 288
Al brigadier general de la provincia de Corrientes, Pedro Ferré, se le reconoce el grado en el Ejército Nacional . . . 288
La designación de encargado de Negocios en Portugal, Prusia y Cerdeña no encuentra oposición . . . 288
Ante un pedido del ministro Gutiérrez se trata el despacho previamente a la orden del día y es aprobado . . . 289
Se le reconoce el grado provincial en el Ejército Nacional al coronel mayor Antonino Taboada . . . 290
Ocurre lo propio con el coronel mayor Nicolás de la Vega . . . 291

Año 1856

Mas, la comisión se opone en lo que respecta al coronel mayor de la provincia de Salta, Dionisio Puch . . . 291
Proyecta una comunicación al Poder Ejecutivo, fundando la negativa en la falta de antecedentes militares del candidato . . . 291
El despacho origina controversia y la votación resulta empatada 292
Reabierto el debate, se aduce que la promoción está inspirada por conveniencias políticas . . . 293

Página

No arribándose a un acuerdo, se llama al ministro de Guerra y Marina, quien no concurre 293
Se vota y resulta nuevo empate, decidiendo la aprobación el sufragio del presidente 293
El señor Zapata propone que la promoción sea ad honórem, pero ante la oposición que se suscita, retira su iniciativa . . . 294
Presenta una minuta para que el Poder Ejecutivo, en todos estos casos, acompañe la foja de servicios de los interesados . . 294
El señor García (B.) objeta la forma y aconseja transformar la indicación en un proyecto de ley o de decreto 294
El señor Zapata acepta y retira su minuta 295
Sin discusión se da el acuerdo para el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante el Gobierno del Paraguay . 295
Cambio de carácter en la representación diplomática ante los Gobiernos de Francia y de Gran Bretaña 295
La comisión aconseja promover a enviado extraordinario y ministro plenipotenciario al actual encargado de Negocios 296
El señor Saravia (J. V.) objeta la redacción y pide que se diga *nombrar* y no *promover*, lo que se acepta 296
Reconocimiento a los componentes del Grande Ejército Libertador 296
La Comisión de Guerra y Marina toma la iniciativa 296
Reconoce a Urquiza como al brigadier general más antiguo e incorpora a la Nación a los generales del Ejército Entrerriano . 297
El señor Leiva pide su aplazamiento hasta que se presente el acuerdo de los gobernadores de provincia sobre este mismo punto 297
El señor García (B.) aboga por que la declaración se haga mediante una ley, cuyo proyecto presenta 298
Se opone el señor Echagüe y adhiere el señor Leiva 298
Tras otras manifestaciones, el proyecto se aprueba por unanimidad 299
El señor Zapata propone su desdoblamiento 299
Por decreto se autoriza al presidente del Senado para extender el despacho de Urquiza 299
Es aprobado 299
Y por acuerdo se recaba del Poder Ejecutivo que extienda los despachos de los generales entrerrianos 300
Se aprueba e intercala como artículo 2º del anterior 300
Pasa en revisión a la Cámara de Diputados 300
La comisión propone suprimir el artículo 2º 300
El señor Du Graty informa el despacho 301

Página

En lo tocante a Urquiza, más que la concesión de un grado lo conceptúa un homenaje 301
Respecto al artículo 2º, dice que el otorgar grados de generales es de competencia exclusiva del Ejecutivo con acuerdo del Senado 301
Discusión del despacho 302
Es aprobado en general, y en particular el artículo 1º 303
Por indicación del señor Lucero se trata el artículo 2º del proyecto originario 303
Promueve debate acerca de las facultades del Congreso en la materia 304
El artículo es rechazado 306
La comisión del Senado acepta la sanción de Diputados 306
Se discute y se aprueba 307
Sin observación, se da la venia para nombrar encargado de Negocios en Bolivia 308
Igualmente para promover a coroneles mayores del Ejército Nacional a tres coroneles 308
Otro tanto acaece con la promoción del general provincial Benjamín Virasoro 309

Año 1857

La integración de la Corte con el doctor Manuel Lucero . . . 309
La comisión dictamina favorablemente 309
El señor Leiva pide informes sobre las condiciones del nombrado . 310
Los da el señor Zavalía 310
Después de algunas manifestaciones, se aprueba el despacho . . 310
Tres decretos dados por el Poder Ejecutivo durante el receso, los legaliza el Senado 311
Elevando al rango de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario al encargado de Negocios en España 311
Designando el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante la Santa Sede 311
Dejando sin efecto el nombramiento del doctor Delfín Bonifacio Huergo 311
Integración de la Corte con el doctor Juan Francisco Seguí . . 312
La comisión se expide favorablemente 312
El señor Zapata inquiere la antigüedad profesional del candidato, lo que satisface la comisión 312
Otros senadores atestiguan la antigüedad y se aprueba de despacho 312

Página

Incorporación al Ejército Nacional del brigadier general Celedonio Gutiérrez y coronel mayor Anselmo Rojo 313
Despacho favorable de la comisión 313
Salvada una observación, se aprueba la del general Rojo . . . 314
Con la supresión de la palabra *brigadier*, en lo que atañe al grado provincial, se aprueba la del general Gutiérrez 314
Preside la sesión el señor Guido, al tratarse su promoción a brigadier general 315
Abandona el recinto y luego es aprobada sobre tablas 315
Sin observación, se presta el acuerdo para el encargado de Negocios ante el Gobierno de Bolivia 316

Año 1858

El nombramiento de encargado de Negocios ante el Uruguay, lleva aparejado el de cónsul general 316
Lo observa el señor Zapata y se aprueba con exclusión del nombramiento consular, por ser privativo del Poder Ejecutivo . 317
Se da la venia para designar enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante el Gobierno del Brasil 317
La promoción del coronel mayor Crispín Velázquez y coronel José María Francia 318
La comisión produce dictamen favorable 319
El señor Zapata pide que se voten separadamente, no obstante estar involucrados en un solo proyecto 319
El señor Saravia (J. V.) lamenta que no esté comprendido el general Urdinarrain y pide a la comisión que arbitre la forma de hacerlo 319
Se opone el señor Zapata, por el funesto precedente constitucional que se sentaría 320
Lo apoyan los señores Guido y Díaz Vélez e insiste el señor Saravia 320
El señor Sánchez de Bustamante dice no conocer los méritos de los candidatos 321
El señor Guido enumera los de los señores Velázquez y Francia . 321
Se da nueva lectura del mensaje y se aprueba el despacho . . 321
Reconocimiento en el Ejército Nacional del general de Catamarca, Casimiro Rodríguez 321
La comisión se expide favorablemente 322
El despacho se aprueba con la exclusión de lo referente a la antigüedad, por incumbirle esto al Poder Ejecutivo . . . 323
El reconocimiento de los brigadieres generales Juan Pablo López y Nazario Benavides en el Ejército Nacional 323

Página

El Poder Ejecutivo manifiesta haberlo hecho en 1855 y haber requerido el acuerdo en la memoria del Departamento de Guerra 323
La comisión es favorable al acuerdo y niega que se haya recibido la memoria 324
El señor Saravia (J. V.) insiste en este último punto, que debe hacerse saber al Poder Ejecutivo 325
El despacho es aprobado 325
El reconocimiento del general Lucio Mansilla en el Ejército Nacional, promueve debate 325
La comisión no produce despacho, por tratarse de un jefe ya patentado por un Gobierno nacional 325
Aconseja el envío de una comunicación al Poder Ejecutivo . . 326
El señor Guido informa el dictamen 326
Se aprueba en general y, previa una observación, en particular . 327

Año 1859

La venia para nombrar embajador y ministro plenipotenciario ante el Gobierno del Uruguay, se presta en sesión secreta . . . 327
Es controvertido el reconocimiento en el Ejército Nacional del coronel mayor Tomás Iriarte 328
La comisión no lo despacha porque se trata de un militar patentado por un Gobierno nacional 329
También aconseja la remisión de una minuta al Poder Ejecutivo 329
El señor Zapata sostiene que el general Iriarte lo es sólo de la provincia de Buenos Aires y que votará el acuerdo . . . 330
En torno de este punto gira el debate 330
La comisión estudia los despachos 330
Se concede el acuerdo 330
El nombramiento de ministros plenipotenciarios y enviados extraordinarios en misión especial ante el Gobierno del Paraguay 331
El Poder Ejecutivo pide que esas designaciones hechas en el receso las perfeccione el Senado 331
Suscita debate el giro dado al mensaje por el presidente, al pasarlo a la Comisión de Negocios Constitucionales, lo que se ratifica 332
La comisión aconseja la aprobación 332
A indicación del señor Zapata, se resuelve considerarlo sobre tablas 332
Breve debate 333
Aprobado el despacho en general, en particular prosperan algunas correcciones de forma 333

Página

El señor Saravia (J. V.) funda su voto en contra, por los objetivos que ha llevado esa misión 333
El señor Calvo sostiene que la prestación del acuerdo no hace al fondo de la cuestión 334
Funda su oposición el señor Taboada y se aprueba el despacho . 334
Largo debate motiva el reconocimiento en el Ejército Nacional del coronel mayor Manuel Escalada 334
La comisión lo despacha favorablemente 334
Es objetada la redacción dada al despacho y la discusión se extiende acerca de si el candidato tiene grado nacional o provincial . 335
Aprobado en general, la comisión busca resolver las dudas suscitadas 336
Afirma, luego, que es general de la provincia de Buenos Aires y pide que se vote por aclamación 337
Se opone el señor Saravia, porque a ese recurso debe apelarse en circunstancias muy notables 337
El señor Calvo aboga por el voto de aclamación, lo que así se hace 337
Es substituído el artículo 2º 337
El acuerdo para el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario ante el Uruguay y Brasil, debió de prestarse en sesión secreta 337

Año 1860

Remoción y reemplazo del encargado de Negocios ante el Gobierno uruguayo 338
La comisión se pronuncia en favor 338
Informe de la misma y aprobación en general 338
Se hacen observaciones de forma y se aprueba en particular . . . 339
La comisión se expide en favor del nombramiento de ministro plenipotenciario y enviado extraordinario en España 340
La palabra del miembro informante destaca la reanudación de relaciones con la madre patria 340
Se generaliza el debate 341
Aprobación del despacho 344
La promoción de Mitre a brigadier general de la Nación 345
La comisión se expide favorablemente 345
El dictamen se trata sobre tablas 346
Lo apoyan los señores Guido y Villafañe y se expide en contra el señor de la Barra 346
Aprobado en general. se discute en particular 346

Página

Prospera una observación al artículo 1º 346
La sanción definitiva 347

Año 1861

La comisión no se pronuncia sobre la promoción del coronel José Antonio Virasoro, por haber fallecido 347
El señor Calvo presenta un proyecto de pensión a la viuda y se opone a que se destine a comisión 347
No obstante, se aprueba previamente el despacho de la comisión, que aconseja el archivo de las actuaciones 348
Finalmente, se sanciona la pensión 349
Durante el receso, el Poder Ejecutivo nombra enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Estados Unidos y encargado de Negocios en Francia 349
Cinco senadores piden que se dejen sin efecto ambas designaciones 349
Aclaraciones del señor de la Barra 349
La comisión aconseja no prestar ninguno de esos acuerdos . . . 350
Sin observación, se aprueba el despacho 350
Remoción y nombramiento del encargado de Negocios ante el Gobierno del Uruguay 350
La comisión se expide sobre este aspecto con exclusión del otro. 350
Al discutirse el despacho en particular, se expresa la necesidad de aprobar la remoción 351
La comisión acepta el agregado 352
Sin observación y sobre tablas se da la venia para nombrar enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en el Paraguay. 352
Igualmente se acuerda para promover al coronel Juan Sáa . . 353

Designación sin acuerdo

Es cuestionada la de don José de Buschenthal, quien concluye un tratado con el Reino de las Dos Sicilias 354
Aprobado el tratado, la Cámara de Diputados interpela al ministro de Relaciones Exteriores 354
Pregunta el señor Posse (F.) si el ministerio expidió el nombramiento de ministro plenipotenciario 355
El ministro López se remite a las explicaciones dadas en sesión secreta 355
Sostiene el interpelante que el Gobierno violó la Constitución o Buschenthal usurpó la representación del país 355
El ministro no se cree aún en el caso de dar explicaciones . . . 356
El debate se generaliza 356

Página

El ministro promete rechazar todo cuanto hizo el señor Buschenthal con carácter de plenipotenciario 357
El interpelante se declara satisfecho 358
El Senado, al ocuparse del tratado, alude a la situación del señor Buschenthal 358
El señor González (S.) critica severamente el hecho 358
La comisión considera ventajoso el tratado y no cree que para ajustarlo sea menester el carácter de plenipotenciario 360
El ministro Derqui declara que el señor Buschenthal no invistió el carácter de diplomático 361
Réplica del señor González (S.) 362
Se generaliza la discusión 363
Insiste el ministro Derqui en que el señor Buschenthal ha sido un comisionado y que no ha subscripto un tratado sino un contrato 367

LEYES Y PROYECTOS

Sumario y síntesis 368

TRAMITE

El que debe darse a los proyectos en revisión se plantea en el Senado 372
Discusión del punto 372
Suscita dudas legales el hecho de que el Poder Ejecutivo sea iniciador de una ley impositiva 372
El ministro Derqui refirma la condición de colegislador que tiene el Poder Ejecutivo 373
Lo rebate el senador Saravia (J. V.) y pide que la Comisión de Negocios Constitucionales esclarezca la duda 374
Reitera el ministro que el Gobierno ha procedido de acuerdo con las prerrogativas constitucionales 374
El senador González (S.) apoya al senador Saravia 375
El representante del Poder Ejecutivo se opone 375
Se generaliza la discusión a este respecto 375
La moción es aprobada 379
La comisión estima el proyecto como iniciado en la Cámara de Diputados, a la que corresponde dilucidar la cuestión planteada 379
Objeta el senador Saravia (J. V.) que la duda queda en pie . . . 379
El senador Paz conviene en la facultad del Ejecutivo para iniciar leyes 380
El senador Saravia (J. V.) mantiene su punto de vista y el ministro Gutiérrez ratifica la calidad del Ejecutivo como colegislador 382

Página

El ministro Derqui, en nombre del Gobierno, declara que no da valor alguno a cualquiera duda acerca de la constitucionalidad de sus actos 383
El ministro Gutiérrez pide que se declare terminantemente que el Ejecutivo no infringió la Constitución 384
Sostiene el senador Leiva que la comisión no se expidió sobre el fondo de la cuestión, por no ser juez de los actos de la otra Cámara 384
Protesta el senador González (S.) por las manifestaciones ministeriales 385
El ministro Gutiérrez insiste y explica el alcance de su expresión «escándalo» 387
Lo apoya el ministro Derqui 387
El senador Saravia (J. V.) propone que se declare si se ha contravenido o no la Constitución 388
El presidente considera mejor retirar la moción y el informe . 388
En este sentido concreta la moción el señor Leiva 388
Después de breve discusión, es aprobada 388
El Senado substituye el año en el proyecto de equiparación de las dietas 389
Por este hecho el presidente de la Cámara de Diputados rehusa firmar la comunicación de la ley y plantea la duda al cuerpo 389
Tras breve discusión, la Cámara lo autoriza a hacerlo 389

PROCEDIMIENTO

Para la consideración de un dictamen establece la Cámara de Diputados que primero debe discutirse en general y luego en particular 389
El Senado, ante una cuestión de urgencia, acepta el tratarla con antelación a la orden del día 390
Obsérvase una comunicación del Poder Ejecutivo porque no está subscripta por el presidente 390
El ministro Derqui se aviene a llenar el requisito que faltaba. 390
Al substituirse un proyecto de decreto por otro de ley, es modificado su redacción 390
El diputado Mansilla pide que se trate sobre tablas el proyecto sobre suspensión de los derechos diferenciales para el Uruguay 391
Se opone el señor Navarro (R. G.), por considerarlo asunto grave 391

Página

El señor Posse (F.) afirma que ello viola el artículo 68 de la Constitución, por haber sido rechazada la iniciativa hace pocos días 391
Lo apoyan tres diputados 391
El señor Navarro (R. G.), no obstante estimar que hay una mayoría organizada para tratar el asunto, pide que se le expliquen las razones de urgencia 392
El diputado Mansilla expresa que el proyecto es distinto al rechazado 392
Insiste el diputado Posse (F.) en la inconstitucionalidad de aquél 392
Se aprueba la consideración sobre tablas 393
El Senado da una ley para hacer más beneficiosa la acción legislativa 393
La iniciativa, del senador Elías, tiende a que no queden faltos de sanción los proyectos en revisión 394
La comisión la despacha favorablemente 394
Discusión y aprobación, con modificaciones de forma 394
El proyecto es sancionado 395
La comisión de la Cámara de Diputados aconseja su adopción . . 395
En la discusión en general se hacen objeciones a la iniciativa . . 395
Finalmente, es rechazada 397

LA COMUNICACION DE LAS SANCIONES

El senador Leiva presenta un proyecto tendente a reglamentarla 397
Despacho favorable de la comisión 398
Se discute y aprueba con modificaciones 398
Como la Cámara de Diputados no se pronuncia al respecto, el senador Saravia (J. V.) pide que se urja a aquélla 399
El pedido encuentra eco en la otra Cámara 399
El informe de la comisión 400
El proyecto es aprobado en general y se discute en particular . 401
La sanción queda reformada 403
La comisión del Senado acepta las modificaciones, con excepción del artículo 4º 403
Debate y aprobación 404
Vuelve en revisión a la Cámara de Diputados 404
Insiste en su primitiva sanción 405
Otro tanto aconseja la comisión del Senado, con respecto a su voto anterior 405

Página

Mediante el voto de las dos terceras partes el proyecto queda convertido en ley 406
La comunicación de una ley sancionada en el período anterior debe ser firmada por el presidente que se encuentre en ejercicio . 406
El presidente del Senado dispone que se comunique al Ejecutivo el rechazo de un proyecto por la otra Cámara 406
Observa el senador Calvo que la sanción se adoptó sin la concurrencia del poder colegislador 406
Pide que la nota sea redactada por una Comisión Especial, mas, luego desiste de su indicación 407

NOMINA DE LAS LEYES SANCIONADAS

Período de 1854 407
Período de 1855 408
Período de 1856 411
Período de 1857 414
Período de 1858 418
Período de 1859 419
Período de 1860 421
Período de 1861 423

TRAMITE DE LAS LEYES SANCIONADAS

Período de 1854: leyes números 1 a 21 425
Período de 1855: leyes números 22 a 59 432
Período de 1856: leyes números 60 a 108 447
Período de 1857: leyes números 109 a 170 470
Período de 1858: leyes números 171 a 203 499
Período de 1859: leyes números 204 a 229 515
Período de 1860: leyes números 230 a 264 529
Período de 1861: leyes números 265 a 292 544

PROYECTOS DE LEY QUE TERMINAN EN LA COMISION

Cámara de Senadores 558
Cámara de Diputados 559

PROYECTOS DE LEY RECHAZADOS POR LA CAMARA INICIADORA

Cámara de Senadores 565
~~*Cámara de Diputados*~~ 566

Página

PROYECTOS DE LEY RECHAZADOS POR LA CAMARA REVISORA

Cámara de Senadores 572
Cámara de Diputados 576

PROYECTOS DE LEY RECHAZADOS POR LA CAMARA INICIADORA AL VOLVER EN REVISION

Cámara de Diputados 582

PROYECTOS DE LEY QUE TERMINAN EN LA COMISION DE LA CAMARA REVISORA

Cámara de Senadores 583
Cámara de Diputados 585

PROYECTOS DE LEY RETIRADOS

Cámara de Senadores 588
Cámara de Diputados 589

PROYECTOS DE LEY QUE NO SE TRATAN

Cámara de Senadores 589
Cámara de Diputados 590

PROYECTOS DE LEY QUE NO TRATA LA CAMARA REVISORA

Cámara de Senadores 592
Cámara de Diputados 592

PROYECTOS DE DECRETO APROBADOS

Cámara de Senadores 593
Cámara de Diputados 595

PROYECTO DE DECRETO QUE TERMINA EN LA COMISION DE LA CAMARA REVISORA

Cámara de Diputados 601

PROYECTOS DE DECRETO QUE TERMINAN EN LA COMISION

Cámara de Senadores 601
Cámara de Diputados 601

Página

PROYECTOS DE RESOLUCION APROBADOS

Cámara de Senadores 602
Cámara de Diputados 603

PROYECTO DE DECLARACION RECHAZADO

Cámara de Diputados 603

PROYECTOS DE MINUTA DE COMUNICACION APROBADOS

Cámara de Senadores 603
Cámara de Diputados 605

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION RECHAZADO

Cámara de Diputados 608

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION RETIRADO

Cámara de Senadores 608

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION RECHAZADO POR LA CAMARA REVISORA

Cámara de Senadores 608

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION QUE NO TRATA LA CAMARA REVISORA

Cámara de Senadores 609

MOCION APROBADA

Cámara de Senadores 609

MOCION RECHAZADA

Cámara de Senadores 610

MOCION RETIRADA

Cámara de Senadores 610

MOCION QUE NO SE TRATA

Cámara de Senadores 610

VARIOS

Cámara de Senadores 610
Cámara de Diputados 613

Página

VETOS

Sumario y síntesis 617

LEY APROBATORIA DE LA CONSTITUCION DE SAN JUAN

El Poder Ejecutivo observa el artículo 2º y pide a la Cámara de Diputados que lo suprima 622
La comisión declara que las Constituciones no son pasibles de veto, por ser del resorte exclusivo de las respectivas convenciones 623
Aconseja que, mediante una minuta, se le haga saber así al Poder Ejecutivo 624
Después de un debate, aquélla es rechazada 625
Se conviene en que la comisión presente nuevo dictamen . . . 625
En éste aconseja mantener el artículo observado, por el cual se suprimen los artículos 7º y 13 del aludido texto constitucional 626
Informa el despacho el señor González (L.) 626
El señor Lucero (M.) reconoce al Ejecutivo el derecho de veto . 629
De acuerdo con la disposición constitucional, se fundan los votos en pro o en contra del despacho 629
La votación relativa a la supresión del artículo 7º de la Constitución 629
Es rechazado en esta parte el despacho de la comisión, y aquél queda subsistente 634
La votación relativa al artículo 13 635
Prevalece el despacho de la comisión y queda suprimido dicho artículo 636
El Ejecutivo desiste del veto al artículo 13, para no dejar pendiente la ley aprobatoria de la Constitución sanjuanina . . 636
La Cámara de Diputados comunica la sanción al Senado, nota que tiene entrada durante el receso 636
El presidente la deja en suspenso, pues el pronunciamiento requiere la confirmación de ambas Cámaras para tener fuerza de ley 636
La comisión no se expide 637

LEY DE SUELDOS A LOS MISIONEROS DE SANTA FE

El Ejecutivo pide que sea suspendida hasta tanto otra ley ponga a los misioneros bajo su dependencia 637
La Cámara de Diputados no se pronuncia sobre el veto 637

LEY CREANDO CUATRO COLEGIOS NACIONALES EN PROVINCIAS

Observa el Ejecutivo que para ello son menester amplios subsidios y colocar los establecimientos bajo la órbita de los gobiernos provinciales 638
La Cámara de Diputados no trata el veto 638
En el Senado se presenta un proyecto encuadrado en las ideas del Ejecutivo 638
La comisión aconseja su sanción 639
Pero lo substrae a la dependencia provincial 639
Es considerado en general 639
Tras breve discusión, se aprueba 640
Va en revisión a la Cámara de Diputados 640
La comisión aconseja su sanción 641
Se llama al ministro de Instrucción Pública 641
Discusión del despacho 641
Se aprueba con la supresión del artículo 3º, que deja sin efecto la ley observada, por reputárselo innecesario 641
El Senado insiste en su primitiva sanción, que luego acepta la Cámara de Diputados 642

LEY DECLARANDO LIBRES DE DERECHOS LAS VELAS DE ESTEARINA PORTEÑAS

La comisión se expide, mas la Cámara de Diputados no trata el despacho 642
En 1861 se le destina al Archivo 642

LEY DE CIUDADANIA

Es observada en los incisos 4º y 3º de los artículos 2º y 9º, respectivamente 642
La Cámara de Diputados discute si debe considerar toda la ley o las partes observadas, y prevalece este criterio 643
La comisión aconseja no insistir en el inciso 4º del artículo 2º . 644
Disidencia de dos miembros de aquélla 644
Al emitirse el voto nominal, algunos diputados fundan el mismo 644
Queda suprimido el aludido inciso 646
Votación del inciso 3º del artículo 9º 646
Obtiene igual resultado que el anterior 647
La comisión del Senado no se pronuncia y pide que se vote de acuerdo con la prescripción constitucional 647

Página

Se sostiene que no insistiendo en la sanción la Cámara iniciadora, de hecho prevalece el veto 647
Se opone que la Cámara revisora debe considerarlo 647
Se vota si se confirma o no el inciso 4º del artículo 2º 647
Queda desestimado 650
La votación respecto del inciso 3º del artículo 9º 650
Corre igual suerte que el anterior 651

LEY DEROGATORIA DE LA ADMINISTRACION E INSPECCION DE CORREOS

La observa el Ejecutivo, por considerar beneficioso su mantenimiento, no obstante aceptar las razones de economía invocadas 651
La comisión de la Cámara de Diputados propone en vez de la derogación la suspensión de la ley 652
Informe de aquélla y aprobación del despacho 652
La comisión aconseja al Senado que confirme la sanción de la otra Cámara 653
El señor Saravia objeta la forma de la sanción, que vuelve a comisión 653
El nuevo dictamen adiciona un artículo, dejando sin efecto la ley derogatoria 653
El proyecto sancionado 654
La Cámara de Diputados acepta la reforma 654

LEY REGLAMENTARIA DE LAS COMPATIBILIDADES

El Ejecutivo expresa, al observarla, que desnaturaliza el precepto constitucional 654
La comisión de la Cámara de Diputados aconseja insistir en la sanción 656
La palabra del miembro informante 656
El señor Cáceres formula una rectificación 657
La votación nominal mantiene firme la sanción cuestionada . 658
La comisión del Senado pide que sea confirmada 659
Discusión del despacho 660
Mediante votación nominal, la ley es ratificada 660

LEY DE ELECCIONES

Son observados los artículos 7º y 63 662
La comisión del Senado aconseja aceptar las observaciones del Poder Ejecutivo 663

Página

Se acuerda limitar la discusión a los artículos precitados . . 664
Se toman los votos nominalmente y queda suprimido el artículo 7º 664
Discusión del artículo 63 y su votación nominal 667
También queda suprimido 669
La comisión de la Cámara de Diputados aconseja confirmar el pronunciamiento 669
Informe de la comisión y discusión de los artículos 669
La votación del artículo 7º arroja mayoría por su supresión . 670
Y lo mismo acaece con el 63 672

LEY DE ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO

Reputa el Poder Ejecutivo que la inversión de la suma asignada es de su exclusiva competencia 673
La comisión de la Cámara de Diputados aconseja insistir en la sanción 673
El miembro informante sostiene la prerrogativa del Congreso para subvenir a sus propias necesidades 674
El ministro Funes replica que la ley invade atribuciones constitucionales del Ejecutivo, encargado de la inversión de los fondos públicos 674
Se generaliza la discusión 675
La votación nominal se pronuncia en favor de la insistencia . . 677
La comisión del Senado aconseja ratificar el voto de la otra Cámara 678
Discusión del despacho 678
Queda subsistente la ley observada 679

LEY DE CIERRE DE TODAS LAS EMISIONES DE BONOS

El Poder Ejecutivo veta la ley que cierra todas las emisiones de bonos hechas por él y lo autoriza a hacer una emisión en el interregno del Congreso 680
La Comisión de Hacienda del Senado aconseja que se acepte el veto en los artículos 2º, 3º y 5º 683
Presenta otro proyecto para suplir a los artículos vetados . . 683
Discusión del dictamen 683
Controversia acerca de la forma en que se votará sobre el veto . 683
Finalmente, recae en cada artículo por su confirmación o no . . 684
Por unanimidad, se insiste en los artículos 1º, 4º y 6º y se acepta el veto del 2º, 3º y 5º 685

Página

Se aprueba el otro proyecto presentado por la comisión 685
La Cámara de Diputados confirma ambas sanciones 685

LEY DE CIUDADANIA Y NATURALIZACION

Sumario y síntesis 687
El diputado Pardo presenta el proyecto de ley 690
Texto del mismo 690
Fundamentos de la iniciativa 694
Su autor los amplía en una nota que se publica en «El Nacional Argentino» 694
El Ejecutivo presenta otro sobre cartas de ciudadanía 697
La comisión aconseja aprobar con modificaciones el proyecto del señor Pardo 697
El texto reformado 697
Breves palabras del miembro informante 699
El señor Pardo pide la lectura del proyecto original para su cotejo con el modificado 699
Por indicación del señor González (L.), se conviene en leerlo artículo por artículo en el debate en particular 700
Se formulan algunas observaciones al proyecto 700
En general, es aprobado por unanimidad 700
Se difiere tratarlo en particular para que la comisión tome en cuenta las observaciones hechas 701
Previo breve debate, se aprueba el capítulo I 701
Se objeta el proyecto por su división en capítulos 701
Con una modificación, se aprueba el inciso 1º del capítulo II . . 702
Con modificaciones, se aprueba el inciso 2º 702
Es substituído el inciso 3º 704
Se suprime el 4º 704
Es reformado el artículo 3º 704
Se invierte la colocación de los artículos 4º y 6º 705
Otro tanto ocurre con los artículos 5º y 7º, 8º y 6º; y el 4º pasa a ser 7º, y el 5º, 8º 706
Es substituído el artículo 9º 707
El artículo 10 origina prolongada discusión 708
Ante las objeciones formuladas se propone nueva redacción . . 714
Igualmente es objeto de amplia discusión y, finalmente, se rechaza 714
Con parte del 11, se forma un nuevo artículo 10 720
Son aprobados los incisos 1º y 2º del artículo 11 721
El inciso 4º, que pasa a ser 3º, motiva largo debate y, por último, es rechazado 721

Página

El artículo 12 es substituído por la comisión y queda sancionada la ley 723
El proyecto pasa en revisión al Senado 723
La comisión lo despacha con reformas 723
El texto corregido concreta la ley en un solo capítulo . . . 724
En general, es aprobado por unanimidad 725
La discusión en particular se hace cotejando la sanción originaria 725
El artículo 1º se aprueba con una corrección de forma . . . 725
El inciso 1º del artículo 2º es aprobado sin observación 726
Al inciso 2º se le introduce una modificación 726
Lo mismo acaece con el inciso 3º 727
Como inciso nuevo se propone el 4º 727
Promueve discusión y se aprueba 727
Forma en que queda sancionado el artículo 2º 729
No prospera la supresión del artículo 3º 729
Observaciones al acta 729
Previa discusión, se aprueba el artículo 4º 730
Y el 5º con reformas 730
Sin observación, se aprueba el 6º y con debate el 7º 731
El 8º se aprueba por unanimidad 731
El 9º se discute por incisos y el 1º motiva discusión y es aprobado 731
A continuación se propone un nuevo inciso, que es rechazado . . 733
El inciso 2º se aprueba sin reformas, y sin observación el 3º . . 734
Es aprobado el artículo 10 735
El inciso 1º del artículo 11 es aprobado con la supresión de una palabra, y sin observación el 2º 735
No prospera una modificación al inciso 3º 736
Tras una aclaración, se aprueba el artículo 12 737
Texto de la sanción 738
La comisión de la Cámara de Diputados acepta parte de las reformas 739
Informe de la comisión 740
Se acepta la reforma del Senado al artículo 1º, y la de los incisos 2º y 3º del artículo 2º 740
La comisión da nueva redacción al inciso 4º 740
Es observado el procedimiento, por cuanto sólo debe expedirse por la aceptación o rechazo de las modificaciones del Senado . . 741
Es retirada la propuesta de la comisión 741
El inciso es rechazado 741
Es aceptada la reforma del artículo 3º 741
Otro tanto ocurre con la del 5º y el inciso 1º del artículo 9º . . 741
El inciso 2º es rechazado, e igualmente el 3º 742

Página

Se aceptan las reformas introducidas a los incisos 1º y 3º del artículo 11 742
La comisión del Senado aconseja aceptar parte de la reforma . . 743
Fundamentos del miembro informante 743
El Senado insiste en el inciso 4º del artículo 2º, y en los incisos 2º y 3º del 9º 744
Se acepta la reforma del inciso 1º del artículo 9º y la supresión del inciso 3º del artículo 11 744
La comisión de la Cámara de Diputados aconseja aceptar parte de la sanción 744
Palabras del miembro informante 745
La comisión aconseja insistir en la supresión del inciso 2º del artículo 9º, pero no alcanza a los dos tercios de votos requeridos 745
Otro tanto ocurre con el inciso 3º del mismo artículo 746
E igualmente con la supresión del inciso 4º del artículo 2º . . . 746
El Poder Ejecutivo veta los incisos 4º del artículo 2º, y 3º del 9º, veto que aceptan ambas Cámaras 746
No prospera el proyecto declarando argentinos a los nacidos en la provincia de Tarija 747

LAS CONSTITUCIONES PROVINCIALES

Sumario y síntesis 748

EL CONGRESO EMPLAZA A LAS PROVINCIAS PARA QUE DICTEN LA PROPIA

El diputado Seguí presenta el proyecto de ley respectivo . . . 752
La comisión lo despacha, ampliando el plazo a acordarse de cinco a seis meses y refundiendo en uno los cuatro artículos originarios 752
Se aprueba en general, y en particular prevalece el proyecto original con modificaciones y la ampliación del plazo a ocho meses 752
Texto del proyecto sancionado 753
La comisión del Senado aconseja su aprobación 753
En general, la logra por unanimidad, y también en particular, pues no prospera una observación del senador Saravia (J. V.) . . 753
La ley es promulgada y remitida a los gobernadores de provincia para su cumplimiento 754

LAS PROVINCIAS SANCIONAN SUS CONSTITUCIONES

El cumplimiento de la ley por parte de los gobiernos estatales . 755

Página

CATAMARCA

Texto de la Constitución 755
Entra al Senado junto con las Constituciones de Mendoza y San Luis 766
Se recomienda a las comisiones su pronto despacho 766
El dictamen que recae en la de Catamarca es aprobatorio, con excepción de la atribución 13ª del artículo 29, y la 1ª y 4ª del 63 766
Previo breve informe, el despacho se aprueba en general y se discute en particular 767
El informante, señor Saravia (J. V.), advierte que sólo compete al Congreso excluir los artículos que contravengan la Constitución Nacional 767
Tras detenido debate, el despacho es aprobado por unanimidad . . 767
El dictamen de la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados es aceptado en general 768
El debate en particular motiva observaciones a otras cláusulas de la Constitución catamarqueña 768
Se propone enviar un informe a la Convención provincial, para que se penetre del espíritu de la sanción del Congreso 771
A la sanción excluyente del Senado se añade la del artículo 1º, atribución 27ª del 29, y la del artículo 66 772
El informe explicando las partes objetadas 772
El Senado las acepta 773

MENDOZA

Texto de la Constitución 773
Dictamen aprobatorio de las comisiones del Senado 782
Excluye los artículos 17, 46 y 73; las atribuciones 19ª y 22ª del 20; última parte de la 1ª y la 4ª del 43, y último inciso del 70 785
Aprobación del despacho 785
La comisión de la Cámara de Diputados aconseja que se acepte la sanción, lo que así se hace en general 785
En particular, el debate es prolongado 785
Sanción del proyecto 787

SAN LUIS

Texto de la Constitución 787
Despacho aprobatorio de las comisiones del Senado 797
Excluye los artículos 16, 45 y 75; las atribuciones 19ª y 22ª del 19; 1ª, 5ª y 9ª del 42, y el final del 72 799

Página

Es aprobado en general, y, tras breve debate, en particular . . 800
La comisión de la Cámara de Diputados introduce modificaciones, y se aprueba en general el despacho 801
La discusión en particular 801
Añade a la exclusión del Senado la de los artículos 31 (final) y 35 805
El Senado acepta las modificaciones 806

LA RIOJA

Texto de la Constitución 806
Informe de las comisiones del Senado 815
Excluye de la aprobación los artículos 16, 41 y 70; parte del 62 y final del 67; las atribuciones 15ª y 20ª del 19, y 1ª, 4ª y 7ª (final) del 38 815
Informado brevemente, se aprueba el despacho 816
La Cámara de Diputados lo sanciona sin observación 816

SALTA

Texto de la Constitución 817
El despacho de las comisiones del Senado no ofrece objeciones . 828
Excluye el artículo 87 y los incisos 3º del 14, y 5º del 83 . . . 829
Por hallarse truncas las actas de Diputados no es posible precisar el trámite del proyecto en revisión 829
El informe de la Comisión de Negocios Constitucionales y Legislación, que debió ser aceptado, a estar al tenor de la ley respectiva 829

CORDOBA

Texto de la Constitución 833
La comisión del Senado aconseja aceptarla 843
Con excepción del artículo 16, la restricción 8ª del 52 y la primera parte del 66 844
Es aprobado en general y en particular 844
Previa reconsideración, prospera la exclusión de la atribución 13ª del artículo 52 845
Diputados la sanciona 845
La Asamblea de Córdoba subsana la parte cuestionada 845
La comisión del Senado exceptúa de la nueva sanción la aprobación de una parte del artículo 1º 846
El dictamen es aprobado en general, y en particular se propone la exclusión íntegra del artículo 1º 847

Página

No se acepta esto, y el dictamen es aprobado en particular . . . 847
La comisión de Diputados aconseja excluir el artículo 1º . . . 847
Fundamentos del miembro informante y discusión 848
Por indicación del señor Ocampo, se aplaza la consideración del asunto 850
Se discute en la sesión siguiente 850
El dictamen es controvertido y se aprueba en general y en particular 853
No prospera un intento de revisión de las Constituciones sancionadas 855
El Senado acepta la reforma introducida por Diputados . . . 856

JUJUY

Texto de la Constitución 857
El despacho de las comisiones del Senado es aprobado sin observación 868
Excluye los incisos 2º y 3º del artículo 22; parte de la atribución 1ª, y la 2ª del 38; el artículo 96, y la atribución 5ª del 103 . 870
La Cámara de Diputados lo sanciona con adiciones 870
El Senado las acepta, excepto la relativa al inciso 25º del artículo 38 871
La Cámara de Diputados no insiste 871

CORRIENTES

Texto de la Constitución 872
Dictamen de la comisión de la Cámara de Diputados 882
Excluye los artículos 4º, 5º, 6º y 67; parcialmente el 31 y 63; los incisos 25º, 27º, 29º y 30º del 25, y 8º, 9º y 13º del 42 884
Es aprobado en general, y se origina minucioso y amplio debate en particular 885
La sanción no comprende la exclusión parcial del artículo 63 . . 899
No se pasa la sanción al Senado, hasta tanto se modifique el informe 900
Finalmente, se acuerda remitir únicamente la ley 901
La comisión del Senado modifica la sanción de la otra Cámara 902
Discusión y reforma del despacho 904
Texto de la sanción 906
Diputados acepta parcialmente las modificaciones 907
El Senado insiste en su sanción anterior 909
Por último, prevalece la insistencia de Diputados 910

Página

SAN JUAN

Texto de la Constitución 910
La comisión de la Cámara de Diputados presenta su despacho . . 916
Exceptúa de la aprobación al artículo 7º y, parcialmente, al 13 . 918
Previo breve debate, se aprueba en general 918
Otro tanto acaece en particular, después de extensísima discusión 919
La comisión del Senado se expide favorablemente, dejando en suspenso parte del artículo 22 931
El despacho se aprueba en general; en particular, es aceptado el artículo 1º y se discute el 2º por incisos 932
Aprobación del despacho 941
Diputados convierte la sanción en ley 941

SANTA FE

Texto de la Constitución 942
Despacho de la comisión de la Cámara de Diputados 950
Excluye la atribución 11ª del artículo 44, y la palabra *eventual* en el 47 950
Aprobado en general, se debate en particular 951
El Senado modifica la redacción del artículo 2º del proyecto, lo que luego acepta Diputados 955

SANTIAGO DEL ESTERO

Texto de la Constitución 955
La comisión del Senado aconseja su aprobación 963
Discusión y sanción 964
La comisión de la Cámara de Diputados se pronuncia favorablemente y el proyecto se aprueba en general, e igualmente en particular, previo debate 964

TUCUMAN

Texto de la Constitución 969
Dictamen de la comisión de la Cámara de Diputados 977
Exceptúa de la aprobación el inciso 17º del artículo 52 977
Es aceptado en general 978
En particular, prospera la disidencia planteada por el señor Posse (José) 978
La Constitución se aprueba sin modificaciones 982
La comisión del Senado aboga por la aceptación 982

Al tratarse el despacho, el señor Saravia (J. V.) observa el artículo 18 de la Constitución 982
Y luego el 25 983
Los precitados artículos quedan excluídos de la aprobación . . . 983
La Cámara de Diputados ratifica esta sanción 984

ENTRE RIOS

Texto de la Constitución 984
La considera el Congreso en sesiones extraordinarias 992
La comisión del Senado aconseja su aceptación 992
Rehúsase discutir la Constitución artículo por artículo . . . 993
Aprobado el dictamen en general, se discute en particular . . . 993
La comisión de la Cámara de Diputados es favorable, aun cuando formula un reparo 994
Este se esclarece en el debate 994
Se generaliza la discusión y se aprueba el proyecto 995

SUPRESION DE LA FACULTAD REVISORA DEL CONGRESO

Buenos Aires la propone para substraer su Constitución a dicho examen 997
Criterio de la Comisión Examinadora de la Constitución Nacional 997
Informa a la Convención, abogando por la supresión de la cláusula del artículo 5º y sus partes complementarias 998
Palabras del miembro informante y aprobación 998
La ratifica la Convención Nacional Ad Hoc 999

Fuentes documentales 1001
Indice de personas 1003
Indice de láminas 1017